



El estatuto jurídico de la radio puede reconocer la propiedad estrictamente privada de las emisoras, caso de los Estados Unidos, o mantener la titularidad estatal, tal como ocurre en el Reino Unido. En España, “la radio y la televisión son servicios públicos esenciales, cuya titularidad corresponde al Estado” (artículo 1.º del Estatuto de Radiodifusión). El acceso de la iniciativa privada a la radio y la TV viene dado necesariamente a través de la concesión.

Las concesiones de emisoras de FM vienen dictadas por una orden, de 28 de agosto de 1980, por la que se desarrolla el RD 1433/79, de 8 de junio, sobre radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (banda de 87.5 a 108 megahertzios). Por ese RD se establece el plan técnico transitorio de FM.

## La Junta de Comunidades y Corporaciones locales promocionarán emisoras de radio ilegales

La referida orden, en su artículo 2.º,1., afirma: “Las emisoras de FM no explotadas por el Estado a través de RTVE se clasifican en institucionales y comerciales”. Se entiende por emisoras institucionales “aquellas cuya finalidad sea la promoción de la educación, la ciencia y la cultura a través de programas específicos, sin soporte publicitario de ninguna clase”.

“Corresponde al Gobierno el otorgamiento de concesiones para la instalación y funcionamiento de emisoras, tanto institucionales como comerciales” (artículo 3.º).

### ONDAS PIRATAS

En 1964 se obliga, por decreto, a las emisoras de OM a instalar emisoras de FM. Esta disposición se pondrá en práctica más tarde, “con lo cual se entrará en uno de los periodos más confusos en cuanto a la utilización del espacio radioeléctrico”, en opinión del profesor de Historia de la Comunicación Contemporánea Española, Josep-Francesc Valls.

El nacimiento en Barcelona de *Onda Lliure* (*Onda Libre*) marca el inicio, a finales de los 70, del llamado movimiento de *radios libres*. Ante el vacío legal, la Administración comienza a cerrar emisoras. Los adeptos al movimiento, buscan entonces el apoyo más o menos tácito de los ayuntamientos. Así, el Ayuntamiento de Arenys de Mar pone en marcha, en 1979, la primera emisora municipal. En los años siguientes, el invento catalán

sería exportado al resto del Estado español. Las radios municipales, fundamentalmente en manos de la izquierda y fomentadas por los ayuntamientos, viven desde entonces, una situación de ilegalidad.

### CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha no es ajena a este problema. En nuestra región, en la actualidad, existen media docena de emisoras municipales. Dos en la provincia de Toledo, Illescas y Puebla de Almoradiel. Bajo la denominación *Onda Mancha*, en la provincia de Ciudad Real. Hay estaciones municipales en Herencia, Villanueva de los Infantes y Almadén. Finalmente, en Albacete, desde hace aproximadamente un año, funciona en La Roda una emisora de este tipo.

Al menos 20 municipios castellano-manchegos tienen intención de poner en marcha una emisora municipal.

En los días finales del mes de enero, *Radio Illescas*, creada en diciembre de 1985, convocó en la capital de la región el primer encuentro de emisoras municipales de Castilla-La Mancha, contando con el apoyo de la Junta de Comunidades. En los debates estuvo presente Fernando Monar, jefe del servicio regional de comunicaciones.

Una de las conclusiones del encuentro fue crear una asociación de emisoras municipales de la región. Se seguiría así la doctrina del exconsejero de Transportes y Comunicaciones,

Alfredo Arijá, impulsor en su día de estas emisoras, quien declaraba, en agosto de 1986, a la revista *Castilla-La Mancha*: “Existen iniciativas de emisoras en muchos municipios de la región, que tenemos el deseo de apoyar e intentar que se federen, lo que conllevaría una participación nuestra, con o sin emisora propia.”

Como queda dicho, en nuestra comunidad autónoma se está viviendo una situación de ilegalidad. Y no sólo en el caso de emisoras municipales. *Radio Kolor*, emisora clandestina conquense, que emite desde la Casa de la Juventud, fue subvencionada el pasado año con 100.000 pesetas por la Junta.

La perplejidad ante este caos radiofónico llega incluso a miembros del movimiento de radios clandestinas: “Pedro Valdecantos no permite el funcionamiento de radios libres cuando, curiosamente, desde la comunidad autónoma se ve con buenos ojos ese funcionamiento”. Estas manifestaciones aparecidas en *La Voz del Tajo*, corresponden a uno de los promotores de *Radio Luna*, de Talavera de la Reina, clausurada por Pedro Valdecantos, gobernador civil de Toledo y delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha.

### COMPETENCIA DESLEAL

Las emisoras clandestinas contribuyen a la confusión del éter español al utilizar frecuencias y potencias pertenecientes a la Administración central y que no les han sido concedi-